



Municipalidad
Dulce Nombre, Copan
2018-2022



ORDENANZA

El **Suscrito Director Municipal de Justicia** de este término, emite la siguiente ordenanza .A todos los propietarios de ganado vacuno, caballar, porcino, ovino y caprino de este Municipio, se les hace saber que a partir del día lunes 01 de abril de 2019 se estará realizando operativos en los diferentes barrios con el propósito de encerrar todos aquellos animales antes mencionados en poste municipal. Para poder sacar el ganado vacuno y caballar su propietario deberá pagar una multa de Lps. 100.00 cien por primera vez y 50 cincuenta ganado porcino, ovino y caprino, en caso de reincidencia la multa se duplicara. De no ser así se aplicara lo establecido en el articulo 142 de la ley de policía y convivencia social que dice lo siguiente al que deje vagar ganado por las calles, plazas y otros lugares análogos, trascurridos 5 cinco días sin que apareciera el legitimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la municipalidad para que disponga su remate o donación a institución benéfica

Lo anterior se esta haciendo con el propósito de mantener una ciudad limpia ordenada y evitar problemas mayores que se puedan dar

Esperamos se tome la debida nota de la presente ordenanza

Dulce Nombre de Copan 27 de Marzo de 2019



Harold Mejia

Dirección de Justicia Municipal